



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAY 2012

VISTO el contrato de Locación de Obra suscripto el día catorce (14) de Mayo de 2012, entre la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Leg. Juan Felipe RODRIGUEZ y el Dr. Juan Pablo QUINTEROS, DNI N° 24.885.100; Y

CONSIDERANDO

Que el Dr. QUINTEROS realizará tareas relacionadas con lo prescripto por el Capitulo IV de la Constitución Provincial y la Ley Provincial N° 21, el que tendrá **carácter confidencial y reservado** a) Análisis de la totalidad de la documentación colectada en relación con la presentación de pedidos de juicio político, b) recopilación y análisis de las normas legales y constitucionales implicadas y jurisprudencia provincial y nacional sobre el tema, c) asesoramiento permanente tanto en relación al procedimiento, como a la solución de eventuales planteos o impugnaciones de la defensa de los funcionarios sometidos a juicio político, d) asesoramiento relacionado con la producción y análisis de las pruebas que se ofrezcan y produzcan en su seno, e) asesoramiento para la confección de las actas y de la redacción del dictamen respectivo; f) asesoramiento sobre toda otra cuestión no incluida en los puntos precedentes, que pudieran suscitarse durante su labor

Que dicho contrato asciende a la suma de PESOS VENTE MIL (\$ 20.000) y comienza a regir a partir del día 18 de Mayo de 2012 y hasta la finalización de las tareas correspondientes al proceso en el ámbito de la Comisión Investigadora

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), Inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra, suscripto el día catorce (14) de Mayo de 2012, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por el su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Juan Felipe RODRIGUEZ y el Dr. Juan Pablo QUINTEROS DNI N° 24.885.700, que diera origen al Expte. N° 0000839-PL-22012, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- El citado contrato asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y comenzará a regir a partir del día 18 de Mayo del corriente año y hasta la finalización de las tareas correspondientes al proceso en el ámbito de la Comisión Investigadora.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

184 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia